



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 000243.
LITUECHE, 19 FEB 2021.-

"Arriendo de impresora para Esc. Manquehua."

DAEM: 063.-

18/02/2021

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley Escuela Manquehua.
- El Memorandum Interno de fecha 18/02/2021, del Jefe DAEM, solicitando el arriendo de una impresora para la escuela de Manquehua.
- Dimensión, gestión de recursos.
- Acción, adquisición de recursos didácticos, tecnológicos y científicos.
- Necesidad que satisface, se requiere contratar arriendo de una impresora para imprimir todo el material de estudio de los alumnos.
- Los infructuosos esfuerzos por adquirir una impresora propia vía convenio marco.
- El desabastecimiento de productos a nivel nacional producto de la pandemia
- Que es necesaria para el funcionamiento de la escuela.
- La aprobación de la compra con fecha 18/02/2021.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 54.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **COMPUCENTRO COMUNICACIONES LIMITADA**, cumple con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

COMPUCENTRO COMUNICACIONES LIMITADA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
COMPUCENTRO COMUNICACIONES LIMITADA	77.468.520-0	US\$1.059,10	Mil cincuenta y nueve dólares con diez centavos. Valor con impuesto incluido	5124-56-CM21

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 005, cuenta denominada "Arriendo de Máquinas y Equipos", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



ALEJANDRO CACERES REYES

Secretario Municipal (s)

RAE/CSM/ACR/PVV/PCA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

